

TERMINOS DE REFERENCIAS

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	20/12/2023	Emitido para Revisión y Comentarios	C. Soto	H. Egg	M. Guantay
FIRMAS:					

TÉRMINOS DE REFERENCIA

 <p>ROVELLA REGIÓN LAMBAYEQUE INMAC INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</p>	<p>“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	<p>Código: DRO-COM-RE-080</p>
		<p>Revisión: R04</p>
		<p>Fecha: 27/05/2022</p>
		<p>Página: 2 de 20</p>

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Subcontratación de consultoría para la elaboración de Plan de Desbosque para tres (03) canteras de cerro (Cerro Las Norias Izquierda, Cerro Pumpurren y Cerro Bocatoma_AD); para Obras del Proyecto Cuenca de Olmos, para el Consorcio ROVELLA INMAC.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su modificatoria, y su Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 241-2016-SERFOR-DE, Aprueban la “Metodología para la determinación del valor al estado natural de la madera para el pago de derecho del aprovechamiento” y los “Valores al estado natural de la madera”.
- Resolución N° 171-2016-SERFOR — Metodología para la determinación del valor al estado natural de productos forestales diferentes a la madera, para el pago del derecho de aprovechamiento.

3. ANTECEDENTES

A consecuencia de la presencia del Fenómeno El Niño (FEN) en la cuenca del río Olmos, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) tiene a su cargo la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, ejecutando las obras de prevención en la cuenca con el objeto de lograr el encauzamiento y control del flujo durante un evento extraordinario.

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) adjudicó en el mes de febrero del 2022 el Proyecto “PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RIO OLMOS Y ZAÑA” al Consorcio ROVELLA – INMAC, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

4. FINALIDAD

El presente servicio tiene como finalidad la elaboración del Plan de Desbosque y a su vez obtener la Autorización de Desbosque ante el SERFOR, para las áreas de explotación de canteras de cerro, para la ejecución de las obras en el Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del río Olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.” (CUI 2506324); en concordancia con lo establecido en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y el D.S. 018-2015-MINAGRI y las normas de protección ambiental de los recursos naturales.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

El objetivo del presente servicio es contratar a una persona natural o jurídica (empresa consultora) para la elaboración del Plan de Desbosque y gestionar la obtención de la Autorización de Desbosque para las áreas de tres (03) canteras de cerro (Cerro Las Norias Izq., Cerro Pumpurre y Cerro Bocatoma_AD); para el Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS”.

5.1. CONFIDENCIALIDAD

- El Subcontratista se compromete a mantener en reserva y no revelar a tercero alguno, sin previa conformidad escrita de EL CRI, toda información que le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultase estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato, y que restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados y subcontratistas, sobre la base de "necesidad de conocer".
- El Subcontratista se compromete (excepto que la Ley dispusiera lo contrario o resultare necesario para obtener consejo profesional en relación con este Contrato) a no revelar ni permitir la revelación de cualquier detalle a los medios de prensa o a terceros, a no revelar que EL CRI es cliente del subcontratista, y a no usar el nombre del CRI en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización escrita.
- EL CRI facilitará al subcontratista toda la información que de común acuerdo ambas partes consideren necesaria para la prestación de los servicios y/o ejecución de los trabajos requeridos, señalando aquella que, en su opinión, no tenga carácter confidencial.
- Los datos de carácter personal entregados por el CRI al subcontratista y obtenidos por éste durante la ejecución de los trabajos, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines objeto de estas, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo título alguno ni siquiera a los meros efectos de conservación.
- El subcontratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para que el contenido de dicha información no se divulgue a terceros sin autorización expresa del CRI, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración.

5.2. MEDICIÓN DE RESULTADOS

- El CRI, supervisará y controlará los servicios prestados por el Subcontratista que obtuvo la Buena Pro.
- La supervisión y control de la eficiencia, seguridad y calidad de la prestación del servicio se efectuará inopinadamente a través de inspecciones y evaluaciones periódicas.
- Las quejas y/o reclamos de los usuarios de EL CRI constituirán deméritos para su legajo personal; siendo que las reiteradas quejas, son motivo para exigir el cambio del personal.
- El Subcontratista, enviará la información que se le solicite como la relación actualizada de personal, cuadros de distribución de materiales y equipos en cada local del CRI y un resumen con los hechos más resaltantes.

6. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del presente servicio se limita a realizar un estudio de especies (individuos) forestales con potencial de afectación ubicadas en las áreas de explotación de canteras, específicamente para tres (03) canteras de cerro (Cerro Las Norias Izq., Cerro Pumpurren y Cerro Bocatoma_AD), para realizar el desbosque.

El presente estudio debe generar “El Plan de Desbosque” y “Autorización de Desbosque” para

las áreas de las tres canteras mencionadas líneas arriba ante el SERFOR. Estas áreas están ubicadas en el distrito de Olmos, en la provincia y departamento de Lambayeque y emplazadas hidrográficamente en la cuenca Olmos.

6.1. Características de la Prestación del Servicio

El Plan de Desbosque de canteras del Proyecto debe considerar solamente aquellas áreas sujetas a desbosque (evitando las áreas intervenidas y que por su poca composición forestal puedan ser incorporadas en el plan de revegetación), el cálculo de pago por desbosque (oportunidad de aprovechamiento de recursos forestales maderables, oportunidad de aprovechamiento de recursos forestales no maderables y secuestro de carbono), cronograma de ejecución del desbosque, plan de compensación ecosistémica considerando el programa de reforestación y compensación.

El servicio debe considerar como mínimo las siguientes actividades:

- Elaboración y entrega de Plan de Trabajo del Plan de Desbosque, el cual debe incluir la metodología de trabajo a utilizar incluyendo el cronograma de trabajo.
- Realizar visitas y/o inspecciones de campo por los profesionales involucrados en el servicio, para ello debe considerar los estándares del CRI para el ingreso de personal al proyecto, a fin de evitar incumplimiento en el cronograma de trabajo.
- Realización de Censo forestal, en campo, de manera cuantitativa, realizando medición de las variables de interés, DAP (diámetro a la altura del pecho), Altura comercial, Altura total, inventario al 100% y descripción taxonómica de las especies encontradas. Censo forestal de las especies con diámetro menor al DMC (diámetro mínimo de corte).
- Cumplir con los lineamientos mínimos solicitados por SERFOR de acuerdo la Lista de Procedimientos Administrativos ratificado por el DS N° 130-2018-PCM – Item 21. Autorización de Desbosque.
- Realizar el expediente para la Autorización de desbosque.
- Solicitud de autorización de desbosque y trámite debe realizarse ante el SERFOR, considerando normativa legal vigente en la materia.
- El contenido del Plan de Desbosque se describe a continuación:

1. Datos generales
 - a. Titular del Proyecto
 - i. Unidad Ejecutora
 - ii. Representante Legal del Titular
 - b. Consultora
2. Objetivos
3. Información Básica del Proyecto
 - a. Superficie y ubicación política del proyecto
 - b. Descripción del proyecto
 - i. Objetivo del proyecto
 - ii. Beneficios del proyecto
 - c. Componentes por implementar en el proyecto
 - i. Descripción general del proyecto
 - ii. Descripción técnica
 - iii. Descripción de las obras de acceso al sitio
 - d. Accesibilidad al área del proyecto
 - i. Acceso al distrito de Olmos
 - ii. Acceso a los frentes de obra
4. Certificación ambiental
5. Área solicitada para el retiro de la cobertura forestal
 - a. Componentes sujetos a desbosque
 - b. Ubicación geográfica
 - c. Accesibilidad al área desboscar
 - d. Características del área de retiro de la cobertura forestal
6. Censo del área sujeta a retiro de cobertura forestal
 - a. Censo forestal
 - b. Inventario de productos forestales diferentes a la madera
 - c. Caracterización de formaciones vegetales no boscosas
 - d. Especies de interés para la conservación de flora silvestre
 - e. Evaluación de la fauna silvestre del área a desboscar
 - f. Especies de interés para la conservación de fauna silvestre
7. Sistema de extracción en el área de desboscar
 - a. Acciones y medidas durante el desbosque
8. Destino de los productos forestales provenientes del área sujeta a retiro de la cobertura forestal
 - a. Destino de los productos forestales con importancia no maderable
 - b. Destino de los productos forestales provenientes del área sujeta a retiro de la cobertura vegetal
9. Pagos correspondientes para la obtención del desbosque.

- a. Aprovechamiento del recurso maderable
- b. Aprovechamiento del recurso no maderable
- c. Cálculo de pago por captura de carbono

10. Planificación de las actividades de desbosque

11. Anexos

- a. Normativa Plan de Desbosque
- b. Inventario Forestal
- c. Plan de Restauración y Compensación

- Levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo del Plan de desbosque y anexos, Levantamiento de observaciones del Plan de desbosque emitidas por Consorcio ROVELLA – INMAC y ARCC, hasta la aprobación de los Planes.
- Brindar entregables consolidados del expediente del Plan de Desbosque para ingreso por mesa de partes virtual SERFOR.
- Levantar las observaciones emitidas por el CRI, ARCC y SERFOR.
- Asistir a reuniones programadas por el CRI, ARCC y SERFOR.
- Seguimiento continuo hasta la obtención de la aprobación del Plan de desbosque (Autorización de desbosque).
- Asesoramiento Técnico y Legal Permanente.
- Obtención de la Autorización de desbosque para las canteras mencionadas líneas arriba.
- La subcontratista deberá informar de manera diaria las actividades realizadas de acuerdo con su cronograma de trabajo, emitirá el reporte diario y reporte semanal, el cual deberá incluir la curva de avance del servicio (curva “S”).

7. UBICACIÓN

Ubicación Política

El área del estudio está localizada políticamente:

- **Departamento:** Lambayeque.
- **Provincia:** Lambayeque.
- **Distrito:** Olmos.



Figura 01: Áreas de canteras que requieren plan de desbosque cuenca Río Olmos

Las actividades del Plan de desbosque corresponden a las canteras de cerro Norias Izquierda, Pumpurre y Bocatoma AD, se ubican en el distrito de Olmos, en la provincia y departamento de Lambayeque y emplazada hidrográficamente en la cuenca Olmos.

Las canteras son:

Cuadro 01. Ubicación de las áreas de explotación de canteras

  <small>INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</small>	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 8 de 20

Sector	Cantera	Superficie (Ha)	Ubicación Geográfica Coordenadas UTM WGS84 - Zona 17M	
			Este	Norte
Cuenca media Río Olmos	Las Norias Izquierda	13.9	631423	9328230
	Pumpurre	2.92	630352	9332080
	Bocatoma AD	5.41	635874	9334470

- Se contará el plazo a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio.
- En la siguiente tabla se presenta los entregables a requerir, los mismos que serán entregados y aprobados, de ser necesario, por el Consorcio ROVELLA – INMAC.

Cuadro 03: Cronograma del Servicio

Ítem	Descripción	Tiempo
01	Plan de Trabajo y Cronograma.	A los 02 días calendario de adjudicado el servicio
02	Trabajos de campo	12 días calendario
	Trabajo de gabinete	07 días calendario
03	Plan de Desbosque para aceptación del CRI.	A los 21 días calendario de adjudicado del servicio
04	Brindar entregables consolidados del expediente del Plan de Desbosque para ingreso por mesa de partes virtual SERFOR	En coordinación con el CRI
05	Obtención de la Autorización para desbosque canteras Norias Izquierda, Pumpurre, Bocatoma AD.	Según atención del expediente por parte de SERFOR

- El postor deberá iniciar actividades a partir de entregada la correspondiente orden de compra y presentar el Plan de trabajo del Plan de desbosque, como máximo a los 02 días de entregada la orden de compra.
- El postor deberá conseguir la autorización de desbosque, con plazo máximo al 04 de marzo de 2024.

8. ENTREGABLES

- **Entregable 01:** Presentación del plan y Cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio fin y duración de las actividades.

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 9 de 20

- **Entregable 02:** Presentación del plan de desbosque para canteras Norias Izquierda, Pumpurre y Bocatomas AD del Proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del río Olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y la provincia de Huancabamba del departamento de Piura” (CUI 2506324), incluye Plan de restauración y compensación, considerando áreas sujetas a desbosque, para aprobación por parte del Consorcio ROVELLA INMAC.
- **Entregable 03:** Brindar entregables consolidados del expediente del Plan de Desbosque para ingreso por mesa de partes virtual SERFOR.
- **Entregable 04:** Autorización para desbosque para para canteras Norias Izquierda, Pumpurre, Bocatomas AD, emitido por el SERFOR.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será bajo la modalidad de Suma Alzada, considerando:

- La propuesta técnica- económica del participante será presentada en forma virtual.
- El postor debe de presentar su estructura de costos para el Plan de Desbosque.
- En toda oferta deberá aparecer claramente la moneda (soles) en la que se está cotizando el servicio.
- Deberá considerar dentro de su estructura de costos, los desembolsos relacionados con derechos de trámites, autorizaciones, licencias, permisos que el servicio deba cumplir de acuerdo con ley según corresponda.
- Una vez firmado el contrato no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.
- Este importe debe incluir todos los costos en cuanto a personal, equipos, instalaciones, tasas e impuestos de ley, pagos y sueldos del personal conforme a Ley y considerando: sueldos básicos, sobretiempos, Exámenes Médicos Ocupacionales, EPP's individuales, SCTR, Seguro Vida Ley, transporte, vivienda, viáticos, seguros, reubicación, conexos a COVID-19, etc.

10. FORMAS DE PAGO

- Valorizaciones a cumplimiento de cada entregable, pago a 07 días de recepcionada la factura, (conformidad de las áreas del Consorcio ROVELLA - INMAC).
- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el contrato a alguien para este fin.

Cuadro 04: Forma de Pago de acuerdo a los entregables

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 10 de 20

Entregable	Descripción	Forma de Pago
01	Plan de Trabajo y Cronograma.	15% del total
02	Plan de Desbosque para aceptación del CRI.	15% del total
03	Brindar entregables consolidados del expediente del Plan de Desbosque para ingreso por mesa de partes virtual SERFOR	40% del total
04	Obtención de la Autorización para desbosque Obtención de la Autorización para desbosque de canteras Norias Izquierda, Pumpurre, Bocatoma AD, emitido por el SERFOR	30% del total

10.1. Pago de última valorización

El Subcontratista deberá acreditar ante Consorcio Rovella-Inmac, las obligaciones laborales del cronograma OOLL vencido el mes, como requisito previo para otorgar la conformidad de servicio mensual, la presentación de los siguientes documentos sobre obligaciones laborales y previsionales:

- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a Consorcio Rovella - Inmac, así como del documento que acredite su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, cuando corresponda.
- Póliza Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - CTR salud y pensión.
- Copia de las hojas de asistencia del personal del mes facturado, donde figure el V°B° del supervisor de la empresa y del responsable asignado por el área usuaria. apellidos y nombre del personal, remuneración bruta, asignación familiar (cuando corresponda) días trabajados, descuentos y/o retenciones (AFP, ONP), aportaciones (ESSALUD), remuneración neta y monto total de la planilla, cuando corresponda.
- Resumen del monto resultante de la planilla, la misma que actúa como información adicional que permite verificar los montos facturados, cuando corresponda.
- Copia del voucher o transferencia de cuenta que sustente el pago de haberes de los trabajadores a cargo del Sub-Contratista, el cual debe coincidir con la planilla presentada.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado, (constancia de presentación laboral de la SUNAT), con su respectivo voucher de pago (ESSALUD, AFP, RENTA DE 4TA CATEGORIA, ETC), cuando corresponda.
- Copia del PDT Planilla Electrónica (R01, R02, R03, R04, R05, R15), cuando corresponda.
- Pago de CTS y Gratificaciones, cuando corresponda.
- Copia de las boletas de pago, de todos los trabajadores a cargo del Sub-Contratista afectos al Consorcio Rovella Inmac.

- Cartas de cambios y ceses, indicando los motivos por la cuales fueron cesados y el depósito de liquidación, cuando corresponda.
- La documentación y planillas correspondientes solo y únicamente al personal destacado en el contrato que brinda servicios al Consorcio Rovella Inmac.

10.2. Valorizaciones

- a. Tipo de moneda: Soles.
- b. Se valorizará en función al cumplimiento de cada entregable.
- c. Se presentará informe de cumplimiento de entregable.

10.3. Sustentos para la Valorización

- a. Reporte diario de actividades desarrolladas durante el servicio, Informe de cumplimiento de entregable, cargos de presentación de planes consolidados a la autoridad competente, resolución de autorización.
- b. PDT, boletas de pago y contratos de trabajo.
- c. Copia de la vigencia de las Fianzas, Seguros de personal y equipos.
- d. Presentación de registros completos de:
 - Asistencia diaria (Charlas, capacitaciones u otros)
 - ATS
 - Checklist de unidades vehiculares.

11. SEGUROS

- Seguros. - El Subcontratista deberá contemplar todos los seguros aplicables al tipo de servicio requerido, ya sea para su personal y equipos (vehículos u otros) incluidos en la ejecución del servicio.

12. REQUISITOS DEL POSTOR

12.1. Capacidad Legal

- El postor deberá ser persona natural o jurídica (empresa consultora), que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar.
- El postor deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
- El postor deberá asegurar el cumplimiento de TDR.

- Los profesionales que conformen el equipo de trabajo no deberán estar participando en otros proyectos de Defensa Ribereñas del Consorcio ROVELLA – INMAC, ni en los que tiene administrado la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC), ni en ningún otro proyecto; ya que se solicita la total disponibilidad y exclusividad del servicio.
- El postor deberá completar los formatos de preselección:
 - Formato 01- Preselección (N° de hojas 5)
 - Formato 02 – Debida diligencia de Proveedores. (N° de hojas 2)
 - Formato 03- Declaración Jurada de conflicto de interés. (N° de hoja 1).

12.2. Acreditación Legal

- El postor deberá presentar Ficha RUC o Consulta RUC con la firma del Representante Legal.
- El postor deberá acreditar con Vigencia de Poder no mayor a 3 meses de la fecha de presentación.
- El postor deberá presentar sus cuentas en un banco del sistema nacional bancario.
- El postor deberá presentar Declaración Jurada de cumplimiento de TDR firmada por el Representante Legal.
- El postor deberá presentar Declaración Jurada de disponibilidad y exclusividad de profesionales para el servicio.

12.3. Capacidad Profesional

La empresa consultora garantiza la presencia de todo el equipo profesional contratado en el lugar de la prestación de los servicios. Asimismo, bajo su responsabilidad, en su coste total que garantiza el adecuado desarrollo del servicio para el proyecto (Defensas ribereñas del Río Olmos, Paquete R-08). Lo cual debe tener en cuenta contar con el equipo profesional, los equipos informáticos y de oficina necesarios y la logística adecuada para la prestación de servicios en la cuenca del Río Olmos, con las siguientes características y requerimientos:

- El personal que ingrese al Sitio del Proyecto debe cumplir con el Anexo - PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ACCESO RÍO OLMOS.
- Asumirá las movilizaciones, transporte vehicular en el proyecto (debe cumplir con los requisitos SSOMA del Consorcio Rovella-Inmac establecidos para el Proyecto), alimentación, hospedaje y/o todo gasto o gestión necesaria para la realización del servicio.

- Cumplir con todas la legislación y normativas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con las políticas, lineamientos y estándares de Consorcio ROVELLA – INMAC.
- Deberá contar con instalaciones que cuenten con todos los servicios necesarios (agua, luz, internet, telefonía, etc.). que tenga un ambiente para trabajos de gabinete.
- Todo material gráfico será proporcionado por el Consorcio ROVELLA – INMAC y las impresiones y reproducciones quedan a cargo de la contratista.
- Contar con sus propios medios de comunicación como teléfonos o radio, según se requiera, esto estará incluido en el precio ofertado.
- Todos los seguros concernientes para el desempeño de sus labores del equipo profesional (SCTR, seguro de vida, entre otros).
- Equipos básicos de protección personal (EPP) solicitado por el área de SSOMA del contratista (casco, chaleco, botas, lentes, bloqueador solar, repelente entre otros, según estándar del Proyecto).
- Camionetas doble cabina 4 x 4, con una antigüedad no mayor de 5 años, contar con los implementos de seguridad estipulados en los estándares de Consorcio ROVELLA – INMAC y la legislación nacional vigente, de acuerdo con lo detallado en el ANEXO – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPOS MÓVILES, CONDUCTORES Y OPERADORES.
- Chofer: Deberá contar con su seguro SCTR y los implementos EPP. Asimismo, deberá cumplir con lo requerido en los estándares de Consorcio ROVELLA – INMAC descritos en el ANEXO - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPOS MÓVILES, CONDUCTORES Y OPERADORES.
- Asumir el costo del combustible diario.

12.4. Experiencia del Postor

- El POSTOR deberá haber realizado servicio de desarrollo de Plan de Desbosque o trabajos similares para lo cual deberá presentar una lista de los servicios ejecutados por su representada, durante los 02 últimos años.
- Los profesionales que participarán en la elaboración de los estudios deben acreditar experiencia en servicios similares conforme a los temas definidos en el servicio a prestar.

- Se consideran como servicios similares a los siguientes: Elaboración de planes de desbosque, planes de compensación, inventarios forestales y/o reforestación, reforestación en el rubro de construcción, evaluación de flora silvestre; minero, agrario, petrolero y energético.

12.5. Personal Clave.

- La subcontratista a cargo del servicio deberá de contar con el personal idóneo y con experiencia específica, equipamiento y logística para el desarrollo del trabajo en el plazo establecido.
- El equipo debe estar conformado como mínimo por:
 - 01 biólogo especialista en flora
 - 01 ingeniero Forestal.
 - 01 profesional en GIS
 - 02 ayudantes

Los profesionales deberán ser titulados y colegiados, con 3 años de experiencia, en elaboración de planes de desbosque, inventarios de especies silvestre flora y fauna, investigaciones de bosque secos, planes de compensación y o reforestación, evaluación de flora silvestre. Debe presentar currículum vitae documentado de los profesionales para evaluación.

- El POSTOR deberá enviar los CV propuestos documentados para su evaluación por el contratista. El personal que ejecute el servicio será el mismo de la propuesta, de realizarse cambios de profesionales estos deberán de cumplir o superar el perfil requerido, el cual será evaluado previamente por el Consorcio ROVELLA – INMAC.

12.5.1. Del personal propuesto.

El postor deberá presentar una declaración jurada anexo 05 (DJ – RRHH) y el resumen del CV de cada profesional propuesto en su oferta, en el siguiente cuadro se muestra la conformación del equipo de trabajo mínimo que se requiere para la elaboración de Plan de Desbosque del Paquete de Obras 01 para obras de Acceso al Sitio:

Cuadro 05: Perfiles de los Profesionales

Función	Profesional	Participación
<p>Biólogo especialista en flora</p>	<p>Biólogo botánico, Titulado y colegiado con experiencia específica mayor a tres (03) años en la elaboración de planes de desbosque, inventarios de especies silvestre flora y fauna, investigaciones de bosque secos, planes de compensación y/o reforestación en proyectos petroleros, energéticos y/o construcción.</p> <p>Acreditación académica: - Se acreditará con copia simple del Diploma del Título Profesional, registrado en SUNEDU.</p> <p>Acreditación profesional: - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia profesional.</p> <p>Conocimientos adicionales: - Curso Office-Ofimática.</p>	<p>100%</p>
<p>Ingeniero Forestal</p>	<p>Ingeniero Forestal o Ingeniero de Recursos Naturales, Titulado y colegiado con experiencia específica mayor a tres (03) años en la elaboración de planes de desbosque, inventarios forestales, investigaciones de bosque secos, planes de compensación y/o reforestación.</p> <p>Acreditación académica: - Se acreditará con copia simple del Diploma del Título Profesional, registrado en SUNEDU.</p> <p>Acreditación profesional: - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia profesional.</p> <p>Conocimientos adicionales: - Especialización y/o diplomado en legislación forestal en fauna silvestre. - Office nivel intermedio.</p>	<p>100%</p>

Función	Profesional	Participación
Profesional GIS	<p>Profesional en ingeniería forestal, agrícola, civil, recursos naturales, ambiental, titulado. Experiencia mínima de dos (02) años en procesamiento de datos geoespaciales en proyectos de obras civiles generales u obras del sector agrario. Experiencia en herramientas basadas en sistemas ArcGIS, ArGIS Pro.</p> <p>Acreditación académica: - Se acreditará con copia simple del Diploma del Título Profesional, registrado en SUNEDU.</p> <p>Acreditación profesional: - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia profesional.</p>	100%

Nota: El postor deberá presentar en su propuesta técnica los CV propuestos (documentados) del personal detallado en el cuadro precedente, para la evaluación del CRI. Asimismo, la Subcontratista deberá atender de forma permanente los requerimientos que amerita el servicio (trabajo de campo, reuniones, etc). El personal que ejecute el servicio será el mismo de la propuesta, de realizarse cambios de profesionales estos deberán de cumplir o superar el perfil requerido, el cual será evaluado previamente por el CRI.

Condiciones adicionales para el postor ganador

- El Contratante se compromete a brindar información sobre el proyecto que permita a la empresa consultora cumplir con el servicio.
- Todos los documentos e informes que forman del servicio deben ser firmados por los profesionales acreditados.
- La prestación del servicio está sujeta a las normas de gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional vigentes, lo cual es responsabilidad total de La Consultora. Estas normas incluyen las relacionadas al COVID-19 y sus variantes.
- La Contratista será la encargada de evaluar los CV del personal que presente la Consultora.
- Cualquier cambio de profesional o alguna modificación que la empresa consultora vea conveniente, debe comunicar al contratante inmediatamente; caso contrario el costo adicional que pueda incurrir será asumido por La Consultora.
- El Contratante podrá realizar visitas de supervisión a las instalaciones de la empresa Consultora, en oficina y en campo, en la cual buscará evidenciar y corroborar la correcta ejecución del servicio.

- El postor deberá presentar en su propuesta técnica los CV propuestos (documentados) para la evaluación del Consorcio. El ingreso del personal será progresivo en función de los cronogramas propuestos.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA 60 pts	
Equipamiento de empresa ejecutora de plan de desbosque:	
Camionetas doble cabina 4 x 4, con una antigüedad no mayor de 5 años, contar con los implementos de seguridad estipulados en los estándares de Consorcio ROVELLA – INMAC	9
01 biólogo especialista en flora:	
Biólogo botánico, Titulado y colegiado	10
experiencia específica mayor a 3 años en la elaboración de planes de desbosque, inventarios de especies silvestre flora y fauna, investigaciones de bosque secos, planes de compensación y/o reforestación en proyectos petroleros, energéticos y/o construcción.	8
01 ingeniero Forestal:	
Ingeniero Forestal o Ingeniero de Recursos Naturales, Titulado y colegiado	6
Especialización y/o diplomado en diplomado en legislación forestal en fauna silvestre.	6
experiencia específica mayor a 3 años en la elaboración de planes de desbosque, inventarios forestales, investigaciones de bosque secos, planes de compensación y/o reforestación.	7
01 profesional GIS	
Profesional en ingeniería forestal, agrícola, civil, recursos naturales, ambiental, titulado.	6
Experiencia mínima de dos (02) años en procesamiento de datos geoespaciales en proyectos de obras civiles generales u obras del sector agrario. Experiencia en herramientas basadas en sistemas ArcGIS, ArGIS Pro.	8
PROPUESTA ECONÓMICA 40 pts	
De acuerdo con el cuadro comparativo de ofertas	40

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 18 de 20

14. PENALIDADES

Se indica lo siguiente, y no es limitativo:

- El CRI, puede a criterio o a solicitud de parte intervenir económicamente y/o resolver el subcontrato en los siguientes casos:
 - Caso fortuito o fuerza mayor
 - Incumplimientos contractuales o entregables
 - Retraso injustificado.
- Demora en la presentación oportuna del cronograma de actividades susceptible de una penalidad de 0.5 UIT.
- Incumplimiento de entrega de los entregables programados susceptible de una penalidad de 1 UIT.
- Ausencia de Personal Clave en Obra sin autorización del CRI susceptible de una penalidad de 1 UIT.
- Incumplimiento de las normas de seguridad, salud o medio ambiente no implementación de las medidas de seguridad, salud o medio ambiente adecuadas al momento de ejecutar el Proyecto susceptible de una penalidad de 1 UIT.

El Subcontratista contará con hasta cinco (05) días calendario para levantar las observaciones, plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la recepción de las observaciones.

El Subcontratista no contará con plazo adicional para levantar las observaciones no subsanadas, o que se deriven de las correcciones fallidas. En este caso, la penalidad se computará desde el día siguiente de la comunicación en que se reciba el pliego de observaciones son subsanadas.

El monto acumulado por las penalidades será deducido de los pagos a cuenta o del pago final o si fuera necesario se cobrará del monto de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

Las penalidades son de aplicación automática al configurarse el hecho punible, por lo que no se requiere apercibimiento previo.

15. CLAUSULA INTERVENCIONES/ RESOLUCION O TERMINACION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DEL SUBCONTRATISTA

En caso el Subcontratista presente un desfase global del cinco por ciento (5%) con respecto al cronograma de metas del servicio aprobado, deberá presentar un plan de mitigación y cronograma de recuperación de las actividades para no impactar el plazo de entrega de fechas

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 19 de 20

claves, para ello tendrá un plazo no mayor a 07 días. En caso de no realizarse, el CRI podrá intervenir el servicio total o parcialmente, pudiendo trasladar al subcontratista el costo adjudicado y/o actualizado a las nuevas condiciones de la realización de las actividades necesarias a fin de recuperar el plazo, más los gastos administrativos y/o actualizados a las nuevas condiciones correspondientes al Contrato.

El CRI podrá deducir este monto de la valorización inmediata siguiente y si resultase necesario podrá recurrir a la ejecución de la carta fianza de fiel cumplimiento y fondos de garantía retenidos. La Resolución de Terminación del contrato suscrito entre CRI y el subcontratista, se llevará a cabo cuando el subcontratista no pueda recuperar el desfase en la programación del servicio y este se amplie a uno mayor al 10% respecto al cronograma de recuperación aprobado, el Contratista podrá realizar los procedimientos de Resolución o Terminación de contrato, sin estar obligado a comunicar previamente al subcontratista, el que con su sola postulación acepta las condiciones antes descritas.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una Persona jurídica a través de sus socios, integrantes del órgano de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el arrendador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas y otros. Además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

17. LINEAMIENTOS SSOMA

El subcontratista del Servicio de la elaboración del Plan de Desbosque y gestionar la obtención de la Autorización de Desbosque es responsable único y exclusivo del fiel cumplimiento de la legislación y normativas vigentes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

El subcontratista del servicio es responsable del fiel cumplimiento de las políticas, lineamientos, estándares, procedimientos, y otros que el Consorcio ROVELLA – INMAC disponga y comunique.

El Subcontratista del servicio será responsable de implementar todos los controles y medidas de seguridad para el desarrollo de las actividades comprendidas en el alcance del servicio, en cumplimiento de la legislación y normativa nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la protección y salud de sus trabajadores, pobladores del área de influencia y propiedad privada, durante el desarrollo de su servicio.

Antes de iniciar las actividades de campo el subcontratista deberá presentar programa de actividades SSOMA para el Servicio, IPERC de la actividad, Procedimiento de trabajo específico.

17.1 Reportes SSOMA

- El reporte diario SSOMA presentarse, sin excepción, todos los días.
- El reporte semanal deberá presentarse, sin excepción, todos los sábados hasta las 19:00 hrs.
- Presentación de datos estadísticos SSOMA, se presentará de manera mensual en la reunión con las Subcontratistas.

18. LINEAMIENTOS CALIDAD

El subcontratista del servicio tiene la responsabilidad de cumplir rigurosamente con todas las políticas y estándares que el Consorcio ROVELLA - INMAC establezca y comunique.

En el anexo se determina Lineamientos de Calidad Subcontratista.

19. 18. LINEAMIENTOS RRHH

Antes del ingreso a Sitio del Proyecto debe presentar documentación del personal, según lo indicado en la matriz de requisitos de habilitación y el procedimiento de control de accesos- Requisitos de ingreso de personal para Subcontratistas. Anexo C Requerimiento de Seguridad, Salud ocupacional y medio ambiente.

20. LINEAMIENTOS SOCIAL & PREDIAL

Completar.

21. OTRAS CONSIDERACIONES

No aplica.

22. ANEXOS

Anexo 01: KMZ – Canteras - Áreas de explotación de canteras.

Anexo 02: Procedimiento de gestión de habilitación de vehículos, equipos móviles, conductores y operadores.

Anexo 03: Procedimiento de control de acceso río Olmos.

Anexo 04: Anexo 15 Lineamientos de calidad subcontratista río Olmos.